GOBERNACIÓN
San Andrés
Providencia y Santa Catalina

¡Con seguridad, tejemos un mundo mejor!

DECRETO No. 0262
(Octubre 1º. de 2012)

"Por medio del cual se rinde homenaje y se exalta los meritos y laboriosidad de la **Red Departamental de Mujeres Chocoanas**".

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que es deber de las autoridades reconocer y destacar los méritos de las personas que se distinguen contribuyendo con sus abnegados servicios al bienestar de la comunidad.

Que es pertinente resaltar la entrega, dedicación y laboriosidad de la Red de Mujeres Chocoanas, por su trabajo en beneficio de las mujeres y hombres de su Departamento.

Por lo anterior,

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: Unirse a la celebración de los 20 años de existencia y felicitar a todos los miembros de la Red Departamental de Mujeres del Departamento del Choco.

ARTICULO SEGUNDO: Exaltase la labor meritoria realizada por la Red Departamental de Mujeres Chocoanas por su dedicación y compromiso a favor de su comunidad.

ARTICULO TERCERO: Entregar en nota de estilo copia del presente Decreto a su Presidente.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en San Andrés Isla, 1º. del mes de octubre de 2012.

AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE
Gobernadora